CONTRATO No. SA EDU-009-2024

CONTRATO DE OBRA [X] **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** [] **CONTRATO DE SUMINISTRO** []

PRESTACIÓN DE SERVICIO [] **OTRO** []

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA MÓDULO IV	
CONTRATO No:	No. SA EDU-009-2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
CONTRATISTA:	CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24
SUPERVISOR:	JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y /0 RECONSTRUCCIÓN Y /0 MEJORAMIENTO Y /O REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS 1, 11, 111, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MODULO IV)
VALOR INICIAL:	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($8,585,914,241.00)
VALOR ADICION N°1:	DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.200.000.000,00)
VALOR ADICION N°2:	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000,00)
VALOR ACTUALIZADO:	TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 13.285.914.241)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO:	26 DE ABRIL DE 2024
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
PRÓRROGA No. 2:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
PRÓRROGA No. 3:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO No.1:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA N°4:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA N°5:	28 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2026

ACTUAL:	
FECHA DE SUSPENSION N°2:	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	09 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario el día 27 de febrero de 2026 se reunieron JEISON PONCE EBRATH quien actúa en nombre y representación EDUBAR S.A., En calidad de GERENTE GENERAL, JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ en calidad de Supervisor del Contrato, ALEJANDRO ALBA QUINTERO en calidad de interventor y representante legal de CONSORCIO DS e IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO quien actúa en nombre y representación legal de CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24 , en calidad de contratista, con el fin de dar Suspensión al contrato No. SA EDU-009-2024 considerando las razones que se expresan a continuación:

1. La presente suspensión se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento del deber de vigilancia permanente establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual impone a las entidades estatales la obligación de ejercer control continuo sobre la ejecución contractual a través de la supervisión o interventoría. En este sentido, ante la imposibilidad de mantener la interventoría activa durante el desarrollo de las actividades de obra —o ante circunstancias que afectan su normal ejecución—, mientras EDUBAR S.A efectúa la localización de los recursos para ese fin, se hace necesario suspender temporalmente el contrato de obra, con el fin de evitar la ejecución de actividades sin el debido acompañamiento técnico, administrativo y financiero, lo cual podría generar riesgos para la adecuada ejecución del proyecto y constituir un incumplimiento del deber legal de vigilancia por parte de la entidad.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los **27** días del mes de **febrero** de **2026**

JEISON PONCE EBRATH
Gerente General
EDUBAR S.A.

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Representante Legal
Consorcio DS

JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
Asesor de Gerencia
EDUBAR S.A.
Supervisor del Contrato

IVAN ENRIQUE STEVENSON DEL VECCHIO
Representante Legal
Consorcio G3 Pavimentar Barranquilla 24

Proyectó: Gustavo Noguera
Revisó: Juan Samper Ruiz
Revisó: Lania Lopesierra